

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas CONSTRUCTORA AGUALUNA C. LTDA.

Se ha revisado el balance general al 31 de diciembre del 2008 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía CONSTRUCTORA AGUALUNA C. LTDA.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventoría, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su artículo 321; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

La Compañía no ha presentado movimientos contables que en ella se registren, así como los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan la situación financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2008.

Guayaquil, julio 3 del 2009



Ec. Alan Sierra N.
COMISARIO

